Protocolo para la creación y activación de un CÍRCULO

Julio de 2020

PODEMOS

Índice

1. Introducción	5
2. Creación y activación de nuevos Círculos	5
3. Círculos activados en el periodo anterior	6
4. Censo de Círculos	7
Anexo Modelo de acta de constitución de un Círculo	2

1. Introducción

La Tercera Asamblea Ciudadana ha puesto en valor la labor política y social de los Círculos como pilares sobre los que se asienta Podemos para el diseño de políticas y estrategias de intervención directa que conduzcan a la transformación social, desde lo local, que defendemos.

En consecuencia, las inscritas y los inscritos de Podemos hemos decidido que es en los Círculos donde recaerá el peso del diseño de nuestro proyecto, haciendo de ellos un espacio colectivo desde el que crear la mayoría social necesaria para cambiar nuestras instituciones, además de un pilar imprescindible para la construcción de los proyectos autonómicos teniendo un 33 % de la representación en los Consejos Ciudadanos Autonómicos.

Esta labor es indisoluble del ejercicio cotidiano de fraternidad y sororidad social, consolidando así a los Círculos como un actor más que participa del movimiento popular de nuestro país.

Este protocolo es la herramienta para la activación de los Círculos Podemos, un proceso que agiliza y simplifica la burocracia y que permitirá actualizar el censo de Círculos activos. Este censo, que coordina la Secretaría de Círculos, está vinculado al censo de militantes.

2. Creación y activación de nuevos Círculos

La realidad fluida del activismo y de la militancia política conlleva que los Círculos Podemos, cuya definición y funciones vienen detalladas en el título 5 del <u>Documento organizativo</u>, puedan crearse en cualquier momento del año.

Cualquier persona dada de alta como militante podrá impulsar la creación de un Círculo. De este modo, podrá organizar una primera reunión de constitución siempre que exista un mínimo de cinco militantes y, para ello, contará con el apoyo de las Secretarías de Organización y de Círculos Autonómicas, que además serán las encargadas de enviar la convocatoria oficial a las personas militantes del ámbito territorial del nuevo Círculo.

En esta primera asamblea de constitución, se procederá a **elegir al Equipo Dinamizador,** que estará compuesto por una persona responsable de organización y finanzas, una de feminismos y una de comunicación, cuyas competencias se pueden consultar en el artículo 7 del *Reglamento de funcionamiento de los Círculos*. Podrá postularse para este equipo cualquier persona militante del nuevo Círculo, que igualmente podrá proponer a otro compañero o compañera, siempre que se muestre de acuerdo.

Para la elección del Equipo Dinamizador, el Círculo contará con una herramienta informática para la verificación de la militancia.

En caso de no existir cinco personas militantes en el ámbito de actuación del nuevo Círculo, las personas impulsoras de esta iniciativa podrán hacer reuniones informativas previas con la colaboración de las Secretarías de Organización y de Círculos autonómicas hasta alcanzar este mínimo requerido.

Tal y como establecen los documentos, para que el Círculo pueda ser considerado activo y participar de pleno derecho de los distintos órganos (Plenario o Consejo de Círculos Municipal y Red de Círculos), este deberá contar con un mínimo de cinco militantes que adscriban su acción al Círculo, indicando que este está en construcción, a través de su perfil personal en https://participa.podemos.info.

La activación del Círculo se iniciará con la convocatoria a las personas militantes de la asamblea constituyente mediante boletín oficial de Podemos (que enviará el nivel autonómico) y culminará con la elección en dicha asamblea del Equipo Dinamizador. Todo ello se completará con el envío posterior del acta, donde figure dicha elección y donde conste el compromiso del nuevo Círculo con los principios asamblearios, políticos y sociales descritos en el título 5 del *Documento organizativo*. Esta acta, cuyo modelo adjuntamos en el «Anexo» de este protocolo, deberá ser remitida a activacion.circulos@podemos.info, así como a la Secretaría de Organización Autonómica correspondiente.

3. Círculos activados en el periodo anterior

Todos los Círculos Podemos que cuenten ya con el estatus de Círculo activo fruto de los anteriores documentos mantienen esta consideración a expensas del censado de militantes y de la designación del Equipo Dinamizador.

En estos casos, sus integrantes deberán darse de alta como militantes que adscriben su acción a dicho Círculo en su perfil personal de https://participa.podemos.info, tal y como contempla el *Documento organizativo*. Así, cualquier Círculo podrá seguir siendo activo si lo conforma un mínimo de cinco militantes. Para avanzar en el proceso de transición al nuevo modelo organizativo, en otoño de 2020, será imprescindible que los Círculos cumplan este requisito conforme al calendario publicado por la Secretaría de Organización Estatal.

Los Círculos que tengan cinco militantes o más deberán realizar una asamblea para elegir a su Equipo Dinamizador, que estará compuesto por una persona responsable de organización y finanzas, una de feminismos y una de comunicación, cuyas competencias se pueden consultar en el <u>Reglamento de funcionamiento de los Círculos</u> en su artículo 7. Esta asamblea se convocará mediante boletín oficial de Podemos (que enviará el nivel autonómico). La convocatoria se realizará con una semana de antelación y contará con la ayuda del nivel autonómico, en coordinación con el estatal, disponiendo para su organización de las personas que anteriormente desempeñaron estas tareas en el Círculo. Podrá postularse para este equipo cualquier

militante del Círculo, que igualmente podrá proponer a otro compañero o compañera, siempre que se muestre de acuerdo.

Para la elección del Equipo Dinamizador, las personas encargadas de organizar esta convocatoria contarán con una herramienta informática para la verificación de la militancia.

Este proceso de adaptación del Círculo al nuevo modelo organizativo se completará con el envío posterior del acta donde figure la elección del Equipo Dinamizador y donde conste el compromiso del Círculo con los principios asamblearios, políticos y sociales descritos en el título 5 del *Documento organizativo*. Esta acta, cuyo modelo adjuntamos en el «Anexo» de este protocolo, deberá ser remitida a activacion.circulos@podemos.info, así como a la Secretaría de Organización Autonómica correspondiente.

4. Censo de Círculos

La Secretaría de Círculos Estatal tiene como tarea custodiar y mantener actualizado el **censo de Círculos,** compartiendo la información con la Secretaría de Organización Estatal, así como con los órganos correspondientes de nivel autonómico, dándole la debida publicidad a la forma de contacto con los Círculos.

La pertenencia al censo de Círculos da a la asamblea local el derecho a participar de todos los órganos de dirección de Podemos contemplados en el *Documento organizativo*—Plenario o, en su caso, Consejo de Círculos Municipal y Red de Círculos— y, en consecuencia, acceso a los debates y a los espacios de decisión previstos.

Igualmente, conlleva la obligación del Círculo de cumplir y hacer cumplir los documentos y mandatos aprobados en las Asambleas Ciudadanas de ámbito estatal e inferior dentro de su territorio de actuación.

Anexo

Modelo de acta de constitución de un Círculo

Esta acta deberá ser enviada a la Secretaría de Organización Autonómica de referencia, así como a la Secretaría de Círculos Estatal, a través del correo electrónico activacion.circulos@podemos.info.

A	Acta del Círculo								
Fe	cha:	_ Hora:	_ Lugar:						
Νú	Número de asistentes a la asamblea:								
Or	Orden del día:								
1.	1. Constitución del Círculo.								
2.	2. Aprobación del correo electrónico y redes sociales del Círculo.								
3.	Elección del Equip	oo Dinamizador del C	Círculo.						
1. Cons	titución del Círc	culo							
co —	Constituimos el Círculo, cuyo ámbito de actuación será comarcal/municipal/de distrito/barrial de, en la provincia de, de la Comunidad Autónoma de En concreto, los distritos postales de nuestro territorio son:								
	Adoptamos las siguientes obligaciones, contempladas en el artículo 5 «Requisitos para formar parte», del <i>Documento organizativo</i> de Podemos:								
•	Ser militante de	Podemos, además d	e ser una person	a inscrita.					
•		a acción militante al C de persona inscrita.	irculo	a través de nuestro					
•	Estar al corriente de pago de la cuota establecida.								
•	 Cumplir y hacer cumplir los documentos y mandatos aprobados en las Asambleas Ciudadanas de ámbito territorial superior o del propio, además de lo decidido por la militancia a nivel local. 								
СО	Asimismo, asumimos como propias del Círculo las competencias contempladas en el artículo 65: «Competencias de los Círculos», del <i>Documento organizativo</i> de Podemos:								

- Debatir y, en su caso, trasladar al Plenario o al Consejo de Círculos la línea política que se considere.
- Diagnosticar e identificar las problemáticas sociales y políticas en nuestro ámbito de actuación territorial.
- Diseñar e implementar intervenciones y actuaciones, creando, en caso necesario, espacios de trabajo del Círculo, dirigidos a la defensa de los derechos humanos y a la conquista de derechos sociales, así como la dignidad, la fraternidad y la sororidad.
- Visibilizar las problemáticas y necesidades locales desde el desarrollo de mecanismos de comunicación popular.
- Dar voz política al vecindario de nuestro ámbito de actuación, trasladando al Plenario o al Consejo de Círculos y, desde ahí, a los espacios institucionales correspondientes sus problemáticas.
- Diseñar e implementar proyectos desde la fraternidad y la sororidad que den respuesta al vecindario ante carencias y violaciones de derechos, a la par que se realizan las acciones políticas correspondientes de reivindicación y conquista.
- Mantener un contacto fluido y permanente con los distintos actores y agentes de la sociedad civil, así como contribuir al refuerzo y creación de tejido social y participar e impulsar los distintos movimientos que en nuestro ámbito de actuación estén en sintonía con los planteamientos generales de Podemos, respetando siempre la autonomía de los propios movimientos sociales.
- Debatir y, en su caso, trasladar al Plenario o al Consejo de Círculos nuestra postura sobre el presupuesto local.
- Debatir e instar, en su caso, al Plenario o al Consejo de Círculos, a convocar a la militancia para elegir o revocar a la Portavocía Municipal, junto con el resto de Círculos del municipio (esto deberá ser llevado a cabo si la convocatoria es por mayoría simple de los Círculos del municipio).
- Participar, a partir del conocimiento del territorio, en el debate para la creación de programas electorales.
- Instar al Equipo Dinamizador a convocar asamblea del Círculo, si no ha sido convocada en los últimos tres meses.
- Nombrar a Enlaces de Círculos para el Consejo de Círculos, en su caso, y para las Redes de Círculos, en todos los casos.
- Ejercer el derecho a revocación o pérdida de confianza en nuestros portavoces en los órganos, en nuestros Enlaces, así como en nuestro Equipo de Dinamización.

- Organizar reuniones periódicas y otras formas de participación abiertas, que aseguren y promuevan la participación política y social de sus integrantes y de su comunidad.
- Participar, a través del Consejo de Círculos o Plenario, en todos los aspectos

relevantes de los procesos electorale	es municipales.
Adoptamos el <i>Reglamento de funciona</i> Podemos, al que podremos añadir conte documentos político, ético, organizativ Asamblea Ciudadana Estatal y de nuestra lo vemos necesario, para adaptarlo a nue	enido, siempre en consonancia con los o y de feminismos aprobados en la a comunidad autónoma, si en un futuro
Por último, como Círculo, locales de trabajo político y social en nue	
• Etcétera.	

2. Correo electrónico y redes sociales del Círculo:

			·		n en el cens :					sarem	os el
		En caso de no disponer ya de una cuenta de correo corporativa, una vez integrados en el censo, Podemos deberá facilitárnosla.									
	Las				utilizarem						
3. El					nizador c Dinamizado				a:		
	•	Organización y finanzas:							:		
					; correo						
	•	Comuni	cación:								;
		tfno.:			_; correo e	ectrón	ico: _			·	
	•	Feminisi	mos:								;
					; correo						

Quienes se comprometen ante la asamblea a asumir las competencias contempladas en el artículo 64: «Organización interna de los Círculos», del *Documento organizativo* de Podemos, así como facilitar el cumplimiento del *Reglamento de funcionamiento de los Círculos*. Estas responsabilidades serán ejercidas durante un año, tras nuestra incorporación como Círculo activo al censo de Círculos de Podemos, salvo si el Círculo, siendo el único espacio de Podemos en el municipio, se transforma posteriormente en Plenario con Consejo de Coordinación (en cuyo caso, este asumirá todas las funciones del Equipo Dinamizador).